

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 253 /11

Sucre, 20 de Mayo de 2011

57

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con CITE DESPACHO N 421/011 de 20 de mayo de 2011, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, se emita una Resolución, autorizando a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal de la Sección Capital Sucre, realizar las modificaciones presupuestarias necesarias ante el VIPFE para la ejecución del proyecto: "APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", dando cumplimiento al art. 19 inc. c) del DS 29881, para el efecto adjunta la siguiente documentación: Convenio suscrito entre el MMAyA y el GMAS, Informe Técnico RMCH 08/201, Informe Legal D.S. No. 89/2011, Certificación Presupuestaria del GMAS y D.S. 29881, respectivamente.

Que, de acuerdo al inc. e) art. 19 del D.S. 28881, se establece lo siguiente: "En caso de modificaciones presupuestarias entre entidades públicas incluidas en el Presupuesto General de la Nación, deberán adjuntar la Resolución de aprobación tanto de la entidad afectada como de la entidad beneficiaria de la transferencia, además de los convenios interinstitucionales.

Que, por Resolución de Concejo Municipal N° 492/10, de fecha 27 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal aprobó la suscripción del "Convenio Interinstitucional de financiamiento – Proyecto de Apoyo a la Implementación de la Gestión Integral de Residuos en el Municipio de Sucre", presupuestando el monto de Bs.- 581.813,80 (Quinientos ochenta y un mil ochocientos trece 80/100 Bolivianos), con recursos certificados y previstos en el POA 2011, de un total de Bs.- 1.304.031,30 (Un millón trescientos cuatro mil treinta y un 30/100 Bolivianos).

Que, por nota Cite Despacho N° 197, de fecha 22 de febrero de 2011, el Ejecutivo Municipal, solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la inscripción de fondos ante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo-VIPFE para el Proyecto de "Apoyo a la Implementación de la Gestión Integral de Residuos en el Municipio de Sucre", acompañando Informe Legal D.J. N°89/2011 de fecha 01 de marzo de 2011 y el Informe Técnico RMCH 08/2011 de fecha 21 de febrero.

Que, de acuerdo al art. 19 del D.S. 29881 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, se establece como requisitos para los trámites de aprobación y registro de modificaciones presupuestarias ante los Ministerios de Hacienda y de Planificación del Desarrollo, que para proceder a las modificaciones presupuestarias entre Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto General de la Nación, adjuntar la Resolución de aprobación que corresponda.

Que, el H. Concejo Municipal, como máxima autoridad del Gobierno Municipal de Sucre, constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal; de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Plenaria Distrital, realizada en la zona El Abra – Barrio Nuevo Amanecer (Salón Multifuncional), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota DESPACHO CITE No. 421/011 de 20 de mayo de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a. l. de la Sección Capital Sucre, adjuntando antecedentes, con relación al Proyecto: "APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", que hace a la autorización a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para realizar las

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 253/11

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ante VIPFE para la ejecución del referido proyecto, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, previa dispensación de trámite y por la importancia del proyecto a ser ejecutado, ha determinado APROBAR la presente Resolución, que autoriza a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realizar los trámites y gestiones que hacen a las modificaciones presupuestarias, que sean necesarias, para la ejecución del citado proyecto.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º APROBAR las modificaciones presupuestarias para la ejecución del Proyecto "**Apoyo a la Implementación de la Gestión Integral de Residuos en el Municipio de Sucre**", en el marco del D.S. 29881, para la transferencia de recursos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por un monto de Bs.- 722.217,50 (Setecientos veintidós mil doscientos diecisiete 50/100 Bolivianos) y la asignación de recursos de contraparte del Gobierno Municipal de Sucre por Bs. 581.813,80 (Quinientos ochenta y un mil ochocientos trece 80/100 Bolivianos), de acuerdo a la siguiente estructura:

ENTIDAD	MONTO EN Bs.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	722.217,50 (55,4%)
Municipio de Sucre	581.813,80 (44,6%)
TOTAL	1.304.031,30 (100%)

Art.2º SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, dar estricto cumplimiento al D.S. 29881 de 07 de enero de 2009, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Capítulo V. TRAMITE Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS, respectivamente.

Art.3º La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL